

Bien que se saca a subasta

Integrante del edificio sito en Móstoles, denominado «Francia I», de la plaza del Turia, portal número 5, finca número 9, piso segundo, letra A, situado en la planta segunda o tercera en orden de construcción, con acceso por la escalera derecha del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Móstoles, al tomo 1.220, libro 26, folio 1, finca 1.550, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.900.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 4 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—26.015.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Clinio Gil Escorial y doña Cruz Ráez Mangada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675 de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en la segunda planta del portal número 1 de la calle Pontevedra, izquierda letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.247, folio 19, finca número 4.485.

Tipo de subasta: 9.100.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—26.019.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1996, seguido a instancia de E. M. Fincas Myriam, representado por la Procuradora señora Martínez Ruiz, contra doña María José Tórtola Devesa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrarán los días 7 de julio de 1998, para la primera; el 9 de septiembre de 1998, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 8 de octubre de 1998, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de las siguientes fincas:

1. Urbana: Número 15. Vivienda tipo 3 de la planta segunda, con entrada por el portal de la izquierda, de la casa o bloques 1 y 2, tipo A, en Motilla del Palancar, al sitio o paraje de Cañadilla de la Virgen, sin número de gobierno. Superficie útil: 78 metros 31 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, caja de escalera, viales y acceso del edificio; fondo, viales del edificio; derecha, vivienda C de su misma planta; izquierda, caja de escaleras y vivienda A de su planta. Composición de la vivienda: Vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño tendadero y terraza. Superficie construida: 98 metros 81 decímetros cuadrados.

Cuota: 6,49 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al folio 176, del tomo 613 del archivo, libro 42 de Motilla del Palancar, finca registral número 5.406.

Título: El de compraventa conforme a escritura autorizada por el Notario don Miguel Ángel Vicente Martínez, otorgada por los cónyuges don Octavio Pérez Chapi y doña Ricarda García Toledo el día 12 de agosto de 1987.

2. Urbana: Número 3. Local comercial de la planta baja de la casa o bloque de tipo B, en Motilla del Palancar, al sitio o paraje de Cañadilla de la Virgen o San Cristóbal, sin número de gobierno. Forma una nave sin distribuir de 23 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, viales y accesos a esta finca; fondo, local comercial número 6, que compra don Jesús Pérez Martínez; derecha, local comercial número 4, que compra don Gregorio Martínez Campos, e izquierda, portal de entrada y local comercial número 2, que compra don Fernando Martínez Navarro.

Cuota: 2,67 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al folio 117, del tomo 613 del archivo, libro 42 de Motilla del Palancar, finca registral número 5.380.

Título: El de compraventa conforme a escritura autorizada por el Notario don Miguel Ángel Vicente Martínez, otorgada por los cónyuges don Octavio Pérez Chapi y doña Ricarda García Toledo el día 12 de agosto de 1987.

a) La primera finca hipotecada, entidad hipotecaria número 5.406, responde de la cantidad de 3.375.000 pesetas, intereses correspondientes (un

año al 24 por 100) y 630.000 pesetas para costas y gastos. Dicha finca se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

b) La segunda finca, entidad hipotecaria número 5.380, responde de la cantidad de 375.000 pesetas de principal, intereses correspondientes (un año al 24 por 100) y 70.000 pesetas para costas y gastos. Se valora esta finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 500.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de lo relacionado en los puntos a) y b), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Motilla del Palancar a 3 de abril de 1998.—El Juez, Félix Martínez García.—El Secretario judicial.—26.042.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 528/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra «Industrias Garrido, Sociedad Anónima»; «Bayco Comercial, Sociedad Anónima»; «Intecba, Sociedad Anónima»; don Juan Garrido Hernández, doña Pilar González Díaz, doña Rosa Isabel Garrido González, doña Inmaculada Garrido González y doña Pilar Garrido González, en reclamación de 21.966.312 pesetas de principal más 8.750.000 pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de julio de 1998, para la celebración de la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1998 y para la celebración de la tercera el día 14 de octubre de 1998, todas ellas a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por

100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 43. Vivienda de tipo B, situada en la sexta planta alta del edificio de que forma parte, denominado bloque B, en Murcia, calle de nueva apertura, denominada de los Buenos Libros, con acceso por la primera escalera. Tiene una superficie construida de 147 metros 21 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, distribuidor, cocina, salón-comedor, despacho, cuatro dormitorios, dos baños, terraza y lavadero. Considerando su frente el zaguán por donde tiene su acceso, linda: Frente, el referido zaguán, hueco de ascensores y vivienda tipo C de la misma planta y en parte con la vivienda tipo C de la misma planta y en parte con la vivienda tipo A de la misma planta; derecha, entrando, hueco de ascensores y vivienda tipo A de la misma planta; izquierda, calle Galileo, y fondo, con prolongación de la calle de Nuestra Señora de los Buenos Libros. Inscripción al tomo 2.762, libro 190, sección sexta, folio 110, finca número 13.065, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia.

El tipo que sirve para primera subasta conforme la oportuna escritura de hipoteca es de 17.825.000 pesetas.

Urbana número 44. Vivienda de tipo C, situada en la sexta planta alta del edificio de que forma parte, denominada prolongación de Nuestra Señora de los Buenos Libros, con acceso por la primera escalera. Tiene una superficie construida de 125 metros 56 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, terraza y lavadero. Considerando su frente el zaguán por donde tiene su acceso, linda: Frente, el referido zaguán, hueco de escalera y vivienda tipo B de la misma planta; derecha, entrando, calle Galileo; izquierda, patio de luces, y fondo, vivienda tipo D de la misma planta. Inscripción al tomo 2.762, libro 190 de la sección sexta, folio 175, finca número 13.067, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia.

El tipo que sirve para primera subasta conforme la oportuna escritura de hipoteca es de 17.825.000 pesetas.

Urbana. Dos cuarentaitresavias partes proindivisas, equivalentes a las plazas de aparcamiento números 3 y 26, de la siguiente finca, número 14: Local situado en la planta de sótano del edificio del que forma parte, en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, paraje Morera de la Plata, en el denominado bloque A. Está destinado a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie total construida de 1.199 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de rampa que da a camino de Churra, así como por dos ascensores y escalera que le comunica con el zaguán general de entrada en la planta baja. Linda: Por su viento de levante, por donde tiene su acceso, con el camino de Churra;

mediodía, calle Galileo; poniente, prolongación de la calle de Nuestra Señora de los Buenos Libros, y norte, don Antonio Caravaca Martínez y otros propietarios. Inscripción al tomo 3.238, libro 413, sección sexta, folio 106, finca número 13.007-17, y 21 inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia.

El tipo que sirve para primera subasta conforme la oportuna escritura de hipoteca es de 4.000.000 pesetas, de las que corresponden a cada uno de los aparcamientos la mitad de la cifra indicada.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1998.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—26.027.

NULES

Edicto

Doña Carmen Peiró Albiol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al número 143/1997, a instancias de la Procuradora doña Inmaculada Tomás Fortanet, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra los demandados don Manuel Andreu Barriel y don Cesáreo Chueca Miranda, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en los locales de este Juzgado de Nules, planta segunda, Sección Civil, a las diez horas, por primera vez, el día 7 de septiembre de 1998; en su caso, por segunda, el día 13 de octubre de 1998, y por tercera vez, el día 10 de noviembre de 1998, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 014397, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Vivienda veintiséis, piso tercero, del edificio sito en Nules, calle Proyecto, número 3, y actualmente calle Chilches, sin número; vivienda del tipo B, puerta 8.ª, con subida por el patio 1; de superficie construida, 125 metros 18 decímetros cuadrados; compuesta de comedor-estar, vestíbulo, paso y cuatro dormitorios, cocina, dos aseos, dos solanas y galerías. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.145, libro 246 de Nules, folio 99, finca 25.409, inscripción quinta de hipoteca.

Valorada en 12.615.000 pesetas.

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido el presente en Nules a 8 de abril de 1998.—La Juez, Carmen Peiró Albiol.—El Secretario.—25.775.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 128/1996, a instancias de doña Isabel Martín Martín, representada por el Procurador señor Gómez Tabernero, contra don Luis Martín Luis y doña Carmen Martín Luis.

En dicho procedimiento el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas que luego se señalarán, embargadas en su día a los demandados, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Tipo de licitación: El valor de tasación. Fecha: 30 de junio de 1998, a las once treinta horas.

Segunda subasta. Tipo: El 75 por 100 de la tasación. Fecha: 30 de julio de 1998, a las once treinta horas.

Tercera subasta. Sin sujeción a tipo. Fecha: 30 de septiembre de 1998, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñaranda de Bracamonte, cuenta número 3690-0000), al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación para la tercera subasta será la misma que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subastas.

Cuarta.—No puede rematarse en calidad de ceder a tercero salvo por el ejecutante.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, presentándolas en pliego cerrado en la Secretaría, hasta el mismo momento de celebración cada subasta, debiendo acreditarse la consignación correspondiente.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, quedará automáticamente trasladada al primer día hábil siguiente a la misma hora.

Fincas que se subastan

Urbana, panera o almacén, en la calle de la Estación, sin número, en Cantalapiedra, con una exten-